

ORDENANA N° 1.599 – IMPONIENDO EL NOMBRE DE “Dr. ENRIQUE MENDEZ” A CALLE PROYECTADA UBICADA EN MANZANA 234.-

C. Deliberante, 16 de Noviembre de 2.016

VISTO:

La necesidad de dar respuesta a los vecinos imponiendo nombre a la calle proyectada interna en Manzana 234;

CONSIDERANDO:

QUE mediante Ordenanza 1.356 se autorizo al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación de una fracción de terreno baldío en manzana N° 234 destinado a la apertura de calle pública.

QUE los vecinos solicitan se disponga como nombre de esa calle interna el de “Dr. ENRIQUE MENDEZ”, quién fuera prestigioso médico cardiólogo y que también se desempeño COMO MEDICO MUNICIPAL EN NUESTRA CIUDAD.

QUE en virtud de la cual se otorga una favorable solución a los vecinos del Barrio para que tengan identidad propia.

QUE la Ordenanza 1.356 en el Art. 3º) manifiesta la intención de imponer nombre que no se efectivizó en la realidad, POR TODO ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: Impóngase el nombre de “Dr. ENRIQUE MENDEZ” a la actual calle Proyectada desde calle Colón a 3 de Febrero en la Manzana 234, entre calles 3 de Febrero, Salta, Colón y Mendoza según Mensura N° 20.192.-

ARTICULO 2º: Envíese copia de la presente a las áreas correspondientes para sus efectos.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, dado, Sellado y formado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-